

ORDENANZA N° 5728/2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que es necesario sancionar el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, Planilla de Resúmenes de Créditos Globales y Planillas de Sueldos Individuales Planta Permanente a ejecutarse en el Ejercicio 2026.

Por lo expuesto precedentemente, se propicia la norma en cuestión (Exp. N° 6625/2025 HCD.).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE LEY LA
PRESENTE:**

ORDENANZA

Artículo 1°.-) Fíjese en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 (\$ 86.704.835.294,01), el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 2°.-) Fíjese en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 98/100 (\$ 85.801.736.473,98), el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo para el Ejercicio 2026, en un todo de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 3°.-) Fíjese en la suma de PESOS NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 03/100 (\$ 903.098.820,03), el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026 del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo con las planillas anexas que forman parte del presente.

Artículo 4°.-) Apruébese la cantidad de cargos según planillas anexas.

Artículo 5°.-) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL DISTRITO DE TRENQUE LAUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.**



Alberto Hernán Amador
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Esteban Vidal
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de Trenque Lauquen

TRENQUE LAUQUEN, 30 de Abril de 2.026.-

DECRETO N° 01205/2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 5728/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades legales que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 5728/2026, sancionada con fecha veintisiete (27) de Abril de 2.026 y recibida por este Departamento Ejecutivo el día treinta (30) de Abril del año en curso.-

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese, notifíquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Martín I. BORRAZÁS
Secretario de Gobierno



Francisco RECOULAT
Intendente Municipal de Trenque Lauquen